



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2523-2019-R-UNE



Chosica, 14 de agosto del 2019

VISTO el Oficio N° 281-2019-OPEyP, del 11 de julio del 2019, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1633-2010-R-UNE, del 08 de julio del 2010, y su modificatoria la Resolución N° 1132-2013-R-UNE, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el año 2010, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 5° del Decreto Legislativo 1246 establece que las entidades de la Administración Pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo, los siguientes documentos: a) Copia del Documento Nacional de Identidad;

Que en los casos en que por Ley, Decreto Legislativo y demás normas de alcance general se establezcan o se modifiquen los requisitos, plazo o silencio administrativo aplicables a los procedimientos administrativos, las entidades de la administración pública están obligadas a realizar las modificaciones correspondientes en sus respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos;

Que con Oficio N° 0760-2019/INDECOPI-CEB, el Ejecutivo 1 de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI solicita a la UNE EGyV que establezca las barreras burocráticas que habría eliminado de forma voluntaria;

Que mediante Hoja de Envío N° 2409-2019-R-UNE, del 02 de julio del 2019, el Rector deriva a la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos el referido expediente para la consecución del trámite correspondiente;

Que con Oficio N° 208-2019-UOyP/OPEyP-UNE, del 11 de julio del 2019, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos solicita al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto gestionar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado por Resolución N° 1633-2010-R-UNE y modificado con Resolución N° 1132-2013-R-UNE, a fin de anular las copias simples o fedateadas del Documento Nacional de Identidad, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1246, así como el Procedimiento N° 3.14 Enseñanza de Microsoft, toda vez que no se brinda este servicio;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite al Rector el precitado expediente para que se efectivice lo que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 31 de julio del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la anulación de diversos requisitos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Resolución N° 1633-2010-R-UNE y modificado por Resolución N° 1132-2013-R-UNE, de acuerdo con lo determinado en la parte considerativa y conforme al documento adjunto que consta de un folio.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2523-2019-R-UNE

Chosica, 14 de agosto del 2019

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1633-2010-R-UNE, del 08 de julio del 2010, y la Resolución N° 1132-2013-R-UNE, del 27 de mayo del 2013.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes para que, en uso de sus atribuciones, realicen las acciones complementarias a fin de garantizar su implementación.

ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Lic. Anita E. Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/jdpc



Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Unidad de Organización y Procesos

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N° 1

1. ANULAR las COPIAS SIMPLES O FEDATEADAS del Documento Nacional de Identidad, como requisito exigido en el TUPA, en cumplimiento al DL N° 1246, artículo 5: sobre Prohibición de la exigencia de documentación en los siguientes procedimientos:
 - a. Procedimiento N° 1.15 Inscripción al Proceso de Admisión por Prueba General
 - a.1 Complementación Académica
 - b.1 Segunda Especialidad
 - b. Procedimiento N° 3.03 Aprobación del Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación.
 - c. Procedimiento N° 3.04 Aprobación del Grado Académico de Magister en Ciencias de la Educación
 - d. Procedimiento N° 3.05 Cambio de Asesor
 - e. Procedimiento N° 3.06 Cambio de Mención
 - f. Procedimiento N° 3.07 Cambio de Proyecto de Tesis
 - g. Procedimiento N° 3.08 Cambio de Título de Proyecto de investigación
 - h. Procedimiento N° 3.09 Carta de Presentación a instituciones (solo para tramite externo)
 - i. Procedimiento N° 3.10 Constancia de estudios y Matricula
 - j. Procedimiento N° 3.12 Convalidación por curso
 - k. Procedimiento N° 3.13 Declaración de Expedito
 - l. Procedimiento N° 3.15 Examen de Suficiencia de Idioma Extranjero
 - m. Procedimiento N° 3.16 Inscripción al Proceso de Admisión Sección Doctorado
 - n. Procedimiento N° 3.17 Inscripción al Proceso de Admisión Sección Maestría
 - o. Procedimiento N° 3.18 Inscripción y aprobación - Proyecto de Investigación
 - p. Procedimiento N° 3.22 Matricula Extemporánea
 - q. Procedimiento N° 3.25 Reingreso y Adscripción (para el primer ciclo).
 - r. Procedimiento N° 3.26 Reserva de Matricula hasta el término de dos (2) semestres académicos.
 - s. Procedimiento N° 3.27 Reserva de Ciclo de Estudios o anulación de matricula (dentro del primer mes de iniciado el ciclo Académico)
 - t. Procedimiento N° 3.28 Revisión de Tesis
 - u. Procedimiento N° 3.29 Sustentación de Tesis
 - v. Procedimiento N° 3.30 Traslado de Sede/ Traslado de Régimen
 - w. Procedimiento N° 4.08 Duplicado de Diplomas de Grados académicos y Títulos Profesionales:
 - w.1 Por Perdida del Original
 - w.2 Por Deterioro o mutilación del Diploma Original
 - x. Procedimiento N° 6.02 Bolsa de Trabajo
 - y. Procedimiento N° 6.06 Fraccionamiento de pagos por diversos conceptos
 - z. Procedimiento N° 6.07 Otorgamiento Temporal de vivienda estudiantil (solo para damas)
 - aa. Procedimiento N° 8.01 Acceso a la Información que la UNE posee o produzca
 - bb. Procedimiento N° 11.01 Expedición de Constancia de Calidad de Bienes
 - cc. Procedimiento N° 11.02 Expedición de Constancia de Calidad de Servicios
2. ANULAR EL PROCEDIMIENTO N° 3.14 Enseñanza de Microsoft porque no se brinda este servicio a los estudiantes de Posgrado.

